



**GRUPO PARLAMENTARIO
DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA**

**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA**

**AGENDA LEGISLATIVA
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES**

I.- CIUDAD DE DERECHOS Y LIBERTADES

Garantizar la debida aplicación y mejora continua de los principios Constitucionales en materia de derechos y libertades.

Fortalecer las disposiciones legales que garantizan los derechos de la comunidad LGBTTTI con una visión constitucional y progresista, y crear un observatorio para protegerlos en cada Alcaldía.

Trabajar para que las personas en reclusión no pierdan el Derecho a la Salud y bienestar.

Retomar la creación de una Ley de Pueblos y Barrios Originarios y comunidades indígenas residentes en la CDMX para reivindicar, visibilizar y reconocer la diversidad pluriétnica de la ciudad y sean respetados los usos, costumbres y tradiciones.

Delinear una carta de derechos de los usuarios de servicios públicos e incluirla en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México.

II.- INCLUSIÓN Y ESTADO DE BIENESTAR SOCIAL

Crear la Ley de Bienestar Social de la CDMX, que brinde y garantice plenos derechos a todos los sectores de la población; que de origen al Sistema de Actuación Social y permita la fusión y blindaje de programas y su presupuesto.

Impulsar la Ley de Emergencias Sociales para brindar a las comunidades capacidad de resiliencia y seguimiento en la atención gubernamental hasta la recuperación total.

Incluir en la ley el concepto de Formación Alternativa, que promueva habilidades para el trabajo y la vida, de jóvenes sin educación escolarizada.

Promover el otorgamiento de estímulos económicos para estudiantes rechazados y apoyar su inclusión tanto en el sistema escolarizado, como en opciones de educación a distancia.

Garantizar el acceso y equipamiento adecuado para personas con discapacidad y adultos mayores, en los espacios e inmuebles públicos y privados.

Atender la deserción escolar en primaria y secundaria e incrementar la inversión en infraestructura educativa en la CDMX

Favorecer el empoderamiento de las mujeres ampliando horarios, garantizando condiciones de protección civil e invirtiendo en la infraestructura de las estancias infantiles.

III.- DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

Crear la Ley de Planeación Democrática y Prospectiva de la CDMX para garantizar un desarrollo armonizado y sustentado en la visión de personas especializadas en urbanismo y planeación estratégica, con instrumentos de financiamiento de largo plazo que garanticen recursos para el mantenimiento de la infraestructura, especialmente la hidráulica (APP'S y PPS).

Garantizar en esa Ley que se permita armonizar el desarrollo urbano, ecológico y la movilidad, dando consistencia a la agenda de suelo urbano y de conservación, así como a las acciones en materia de transporte y movilidad, integrando esfuerzos y recursos hacia un mismo proyecto y diseño de ciudad.

Retomar en esa Ley el papel de la Procuraduría de Ordenamiento Ambiental y Territorial (PAOT) para que se convierta en la defensora de los ciudadanos incluyendo la figura de ombudsman o interventores en materia territorial, dotándoles de facultades y atribuciones para sancionar a quien abuse de la ley.

Modificar la Norma de Ordenación General No. 26 para establecer mejores mecanismos de control y transparencia que inhiban su mal uso y que permita dotar de vivienda a aquellos ciudadanos que, diariamente, utilizan más de tres horas para trasladarse al trabajo

IV.- MOVILIDAD INTEGRAL

Implantar la movilidad como eje transversal y continuar con el proceso de peatonalización del espacio público maximizando las condiciones de seguridad para los transeúntes; crecimiento y mejoramiento del transporte público; motivar el uso de transporte no motorizado por medio de incentivos fiscales.

Fomentar Ecobici, construyendo más ciclovías e impulsando programas de educación vial

Promover el transporte público de alta capacidad, con mayor interconexión, calidad, eficiencia y seguridad. Modernizar, ampliar, dar mantenimiento y renovar las unidades e infraestructura del STC Metro y del transporte público concesionado.

Impulsar una base de datos metropolitana única y confiable para los vehículos particulares y de transporte público.

Dignificar el transporte público, facilitar la consolidación del modelo de CETRAM y la construcción moderna y eficiente de los que están pendientes.

V.- FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA

No creación de nuevos impuestos ni alza en el pago de derechos u otros conceptos fiscales.

Vigilar el gasto eficiente, con base en el diagnóstico de la eficacia en la aplicación de los recursos y con evaluación permanente.

Fomentar el aumento al salario mínimo como instrumento para la igualdad social por medio del ingreso digno.

Construir la Ley del Trabajo de la Ciudad de México que mandata nuestra constitución política, así como la Ley de Mercados Públicos y Abasto de la CDMX para modernizar, proteger y crear incentivos para los centros de abasto tradicional.

Homologar y simplificar los trámites para la apertura de negocios y empresas, promoviendo la autorregulación y el autodiagnóstico.

Incluir en esa Ley la existencia de programas sociales de apoyo emergente al empleo que otorgue un apoyo mensual al trabajo comunitario y articule descuentos y otros beneficios a favor de los capitalinos y de los migrantes.

Promover que el fondo de capitalidad se reactive para la Ciudad de México, como exclusivo para infraestructura en Alcaldías.

VI.- SEGURIDAD CIUDADANA Y SISTEMA DE JUSTICIA

Ampliar el presupuesto para la prevención social de la violencia y el delito, el equipamiento, infraestructura, tecnología, control de confianza y capacitación de los cuerpos de seguridad.

Impulsar la recuperación de espacios públicos para la prevención del delito.

Revisar la Ley que Regula el Uso de la Fuerza para implantar el modelo de policía asertiva, promotora y respetuosa de los Derechos Humanos.

Tipificar el delito de corrupción y el conflicto de interés, en todas sus modalidades, variantes y ámbitos. Revisar el Código Penal para incrementar las sanciones de los delitos relacionados con la corrupción.

Reforzar la prevención y sanción de las conductas relacionadas con violencia en internet, como el ciberacoso

Garantizar la seguridad urbana y la protección civil, estableciendo claramente los protocolos a seguir y los tramos de mando necesarios, así como su momento de intervención.

Fortalecer las instituciones policiales, con mayores incentivos salariales, y apoyos para sus familias.

Regular aquéllos cuerpos policiacos, que se encargan de realizar actividades con el uso legítimo de la fuerza pública.

Crear mecanismos de supervisión y fiscalización anticorrupción.

Incentivar a la población, para ingresar a los cuerpos policiacos, con una mayor capacitación y preparación.

VII.- DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

Revisar el marco normativo para garantizar el derecho a la buena administración que debe existir en una ciudad democrática como esta capital.

Fomentar la presentación de iniciativas populares, a la instrumentación del plebiscito, referéndum y dar viabilidad a la revocación de mandato.

Acrescentar los montos del presupuesto participativo destinados para su ejercicio a las delegaciones y promover la revisión de las reglas de operación y los conceptos autorizados, sancionar con mayor severidad el no ejercicio de la totalidad de esos recursos.

VIII.-TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Dar seguimiento al actuar de la Fiscalía Anticorrupción y la Secretaría de la Contraloría General para que vigilen, corrijan y en su caso sancionen sin influencias, las variaciones en la evolución patrimonial de los servidores públicos, así como las anomalías detectadas contratos y licitaciones, el ejercicio indebido de la función pública y nepotismo en los 3 Órganos de Gobierno.

Fortalecer aún más las condiciones y la garantía de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

Aumentar en número y en tipo las auditorías para que puedan realizarse en tiempo real.

Promover la cultura de la prevención contra la corrupción desde la niñez, a partir del valor de la ética pública.

Proponer a la Secretaría de la Contraloría General y a la Fiscalía Anticorrupción la creación coordinada de un código de ética social y para la convivencia que se maneje en un lenguaje infantil, dirigido a menores.

IX.- CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Impulsar el Gobierno Inteligente, que promueva la digitalización de los archivos, el patrimonio documental y procedimientos de las dependencias de los tres órganos de gobierno de la CDMX.

Revisar el marco normativo de la Agencia de Digitalización para consolidar la homogeneización de servicios, citas para trámites o atenciones directas con funcionarios de cualquier nivel, así como poder conocer el avance avance de su trámite vía internet.

Consolidar en los lugares públicos el WiFi gratuito y tener libre acceso a la vía electrónica desde cualquier lugar.

Incluir en la Ley de Educación, Ciencia y Tecnología, la habilitación de los nodos de innovación como zonas de desarrollo en Alcaldías para nuevas industrias de tecnología.

X.- MEDIO AMBIENTE.

Revisar la Ley de Residuos Sólidos del DF para eficientar la recolección, incluir la generación de energía de autoconsumo a partir de los desechos y cambiar el modelo de Plantas de Transferencia por las de aprovechamiento de los residuos.

Garantizar el acceso universal al agua potable como derecho humano y promover el diseño participativo de una política de gestión integral del agua y saneamiento.

Generar instrumentos tributarios y de financiamiento que incentiven la captación de agua pluvial y la protección del suelo de conservación, articulando la acción del gobierno, especialistas y ciudadanía.

Construir un bloque de instrumentos dirigidos a la protección de la vida animal en todas sus formas. Proponer modificaciones a la normatividad de obras públicas e infraestructura urbana, para reforzar el respeto y protección de los derechos ambientales.

Vigorizar la defensa del suelo de conservación con énfasis en la recuperación de las Impulsar la investigación para conocer la resiliencia de los ecosistemas de la CDMX y su capacidad de brindar los servicios ambientales que la ciudad requerirá en el futuro inmediato.

XI.- EN MATERIA EDUCATIVA

Se pretende realizar todas aquéllas reformas a la Ley de Educación para la Ciudad de México, para alcanzar una reforma educativa integral, incluyente, laica, gratuita y de calidad, con justicia y equidad, con un enfoque de diversidad social y cultural que refleje la pluralidad social, para ello se convocará a la participación de la sociedad mexicana y de todos los involucrados y responsables en el sistema educativo en la Ciudad de México.

Tomando en cuenta lo previsto en los artículos 3º., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y hacerla acorde con la Constitución Política de la Ciudad de México.

Se promoverá la realización de reformas legales y presupuestales, necesarias para crear y sostener programas, para la dotación de uniformes, calzado, mochilas, anteojos, y útiles escolares para los estudiantes de escuelas de educación básica (primaria y secundaria).

Lo anterior, a fin de hacer efectivo los postulados constitucionales sobre Ciudad educadora y del conocimiento.

Se impulsará la creación de escuelas dignas y seguras, a través de mecanismos que permitan a los estudiantes asistir a las anteriores, con la certeza de que en caso de algún acontecimiento generado por el ser humano, o la naturaleza, su escuela sea un lugar seguro para la comunidad escolar.

XII.- EN MATERIA DE SALUD

1. Se propondrá la creación de políticas públicas en la Ley de Salud para la Ciudad de México, para crear una nueva cultura institucional y familiar para cuidar de ella; así como ampliar los elementos informativos y formativos, al alcance de las personas y las familias en materia de prevención sanitaria, para evitar el padecimiento de enfermedades crónico-degenerativas, cuya atención no solo resulta costosa en términos económicos, sino sobre todo, de calidad de vida.

2. La creación de normas legales, para la atención integral de los adultos mayores y de instituciones de geriatría y gerontología, con un mejor trato a este grupo de personas vulnerables, así como para su tratamiento.

3. La creación de unidades médicas móviles especializadas, para los niños, niñas, y adolescentes, y personas adultas mayores.

4. Propuesta a la Ley de Salud, para regular la subrogación de vientres o gestación subrogada.

XIII.- EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

Se realizarán reformas a la Ley de Vivienda para la Ciudad de México, para que los grupos en situación de vulnerabilidad, puedan adquirir una vivienda adecuada.

De igual manera, se propondrán programas de apoyo económico, para los profesores, a fin de que adquieran una vivienda digna.

Se promoverán acciones para la realización de planes accesibles de financiamiento, a fin de adquirir una vivienda, con intereses bajos, para que pueda ser ejercido por las clases menos privilegiadas.

Se propone reformar la ley en materia de salud y educativa, para que acudan a las escuelas primarias y secundarias, públicas y privadas, a fin de proporcionar información, para prevenir el consumo de drogas.

Se propondrá reformar la ley de salud, a fin de continuar con el Programa Médico en tu Casa, a fin de apoyar a los niños, niñas y adolescentes, así como a los adultos mayores.

Esta reforma, tiene como objetivo, dar debida atención a este grupo de personas en estado de vulnerabilidad, y en dicho Programa, se incluirá un médico especialista en pediatría, y en ginecología, que contarán con los instrumentos y medicamentos, para atender con oportunidad los padecimientos médicos que pudieran aquejar a este sector.

Se creará una ley para garantizar el derecho de las personas, a obtener una alimentación adecuada, nutritiva, suficiente y de calidad, con alimentos saludables, accesibles y culturalmente aceptables, toda vez que existen grupos de población que no tienen acceso a una alimentación, pero sobre todo, enfocado a todas las personas que no tengan una fuente de trabajo, que sean personas con alguna discapacidad, o en estado de necesidad.

Y se propondrá la creación de comedores comunitarios, en cada una de las colonias de la Ciudad de México, para la realización de lo mencionado en el párrafo que antecede.